METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-09-02 21:17:26
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Solicitud de documentos p
Destino: Herederos Determinados e inc
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0004735

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Señores
Herederos determinados e indetermiandos de JOHANNA EDITH ALBARRACIN DIAZ
Bogotá

PUBLICACIÓN WEB

Asunto: Solicitud de documentos para pago de reconocimientos Res. 138 y 219 de 2021. ID LA-ES10A-686-002101002014

Respetados señores:

Conforme lo establecido en la Resolución 190 del 2021 *"por medio de la cual se adopta el plan de reasentamiento general para la primera línea del metro de Bogotá, como política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto de la PLMB"*, y habiéndose expedido las Resoluciones No. 138 y 219 de 2021 y , en la cual se realizó un reconocimiento económico a título de compensación, se hace necesario continuar con los procesos necesarios para el pago del porcentaje de dinero correspondiente a la señora JOHANNA EDITH ALBARRACIN DIAZ.

Por lo anterior se hace necesario ejecutar lo contenido en el acto administrativo, para lo que se requiere que allegue a los correos electrónicos radicacion@metrodebogota.gov.co y harold.gomez@metrodebogota.gov.co los siguientes documentos:

1. Escritura pública o sentencia contentiva de la sucesión.
2. RUT de los herederos
3. Cédula de ciudadanía de los herederos
4. Certificación bancaria actualizada. En caso de requerir pago en cheque indicarlo en el cuerpo del correo.
5. Formato de terceros diligenciado (anexo)

Finalmente, lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la EMB, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co,co puede acercarse a las oficinas de la ubicadas en la KR 9 No.

76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlo.

Cordialmente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL
Proyectó: Harold Stik Gómez - Abogado Contratista SUP
Revisó: Heidi Alvarado - Abogado Contratista SUP